



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba

f | A

FACULTAD DE ARTES

Córdoba, 06 MAY 2013

VISTO:

La solicitud de contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) entre la Dra. Ana Laura Lusnich y la Facultad de Filosofía y Humanidades para el dictado de un curso de posgrado en el marco del Doctorado en Artes; y la Resolución Decanal 1782/12 de la Facultad de Filosofía y Humanidades que reconoce los servicios prestados por la Dra. Lusnich en el período comprendido entre el 01 de octubre y el 10 de diciembre de 2012; y

Y CONSIDERANDO:

Que las clases correspondientes al mes de diciembre de 2012 no fueron dictadas por razones de enfermedad de la Dra. Lusnich,

Que a partir del 1 de enero de 2013 el Doctorado en Artes se trasladó a la Facultad de Artes y que por lo tanto el dictado de las clases pendientes debe realizarse en el ámbito de esta Unidad Académica,

Que la Secretaría de Posgrado y el Área Económico- Financiera de la Facultad de Artes cuentan con la documentación requerida por la normativa vigente en la UNC para la contratación de docentes para actividades de posgrado,

Por ello

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la Dra. Ana Laura Lusnich durante el período comprendido entre el 8 de mayo y el 11 de mayo de 2013 como docente a cargo del seminario "De la transparencia a la opacidad: modalidades del cine argentino realizado durante la dictadura y la postdictadura" del Doctorado en Artes, con una retribución total de \$5.000 (pesos cinco mil).

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la carrera de posgrado Doctorado en Artes.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC y comuníquese al Área Económico- Financiera.

RESOLUCIÓN Nº
msg

0173


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba